



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Impuesto sobre Bienes Inmuebles I.B.I.

Formalizados por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos los censos catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de características especiales y de naturaleza rústica, correspondientes al ejercicio 2012, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que los interesados puedan examinar los mismos y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Estos censos podrán consultarse en la Sección Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.ª planta.

Burgos, a 9 de abril de 2012.

El Alcalde Presidente,
Francisco Javier Lacalle Lacalle